

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 209-2023

07 de diciembre de 2023

La suscrita, Directora General Encargada de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/051-2023 del 27 de septiembre de 2023 en contra del local comercial **MINI SUPER FEMAX CENTER**, propiedad de la sociedad anónima **FEMAX CENTER, S.A.**, inscrita en el Registro Público bajo el Folio No. 155674756 y con número de RUC.155674756-2-2019, el cual su representante legal es el señor **ANTONIO QIU**, con cédula No 8-922-752, por posiblemente incumplir con lo descrito en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, artículo segundo y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3, 5 y 9, se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/ACX/086-2023 del 06 de diciembre de 2023, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL

DGIVC/DFII/RF/ACX-086-2023

06 de diciembre de 2023

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR el local comercial **MINI SUPER FEMAX CENTER**, propiedad de la sociedad anónima **FEMAX CENTER, S.A.**, inscrita en el Registro Público bajo el Folio No. 155674756 y con numero de RUC.155674756-2-2019, el cual su representante legal es el señor **ANTONIO QIU**, con cédula No 8-922-752, por posiblemente incumplir con lo descrito en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, artículo segundo y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3, 5 y 9.

SEGUNDO: MULTAR el local comercial **MINI SUPER FEMAX CENTER**, propiedad de la sociedad anónima **FEMAX CENTER, S.A.**, con la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES CON 00/100 (US.198.00)**

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: MANIFESTAR que contra ésta Resolución Final cabe el Recurso de Reconsideración ante la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, o el Recurso de Apelación, en segunda y última instancia, ante la Administradora General de la Autoridad y estos se concederán en efecto suspensivo. Para interponer cualquiera de estos recursos se

dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, que se entenderán que transcurren luego de desfijado el edicto de notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo 1 de 19 de enero de 1977, artículo segundo, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3, 5 y 9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) MARIA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, **REGIONAL DE CHIRIQUI**, la cual surte los efectos formales de la notificación a los propietarios del local comercial **FEMAX CENTER, S.A.**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día siete (07) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá en la **REGIONAL DE CHIRIQUI**, a las 4:00 pm del día catorce (14) de diciembre del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


MARIA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control
Se **FIJA** el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación
Panamá, 7 de DIC
de 2023 siendo las
8:00 de la
mañana

Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control
Se **DESIJA** el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley
Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma